

ACTA DE CALIFICACIÓN MÉRITOS

CONCURSO No. 6

Carrera: Fisioterapia

Categoría / Dedicación: Docente Titular Auxiliar 1 - Medio Tiempo

Asignaturas: CICLO IMPAR Asignaturas: BIOMECÁNICA y Otras actividades de docencia, CICLO PAR Asignaturas: KINESIOLOGÍA, HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN II y Otras actividades de docencia.

Siendo las 15h15 del 08 de diciembre de 2025, de manera virtual mediante el link <https://cedia.zoom.us/j/87339603018>: y de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; se instala la Comisión de Evaluación del concurso, integrada por: Dr. Marco Ojeda Orellana, quien la preside, e integrada por el Dr. Juan Diego Mora Tola y Lcda. María Ayavaca Tapia, integrantes principales internos, Lcda. Tania María Abril Mera, integrante externo principal; con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determinan los arts. 11, 16, 17 y 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca. Constatado el quorum reglamentario establecido en art. 5 ibídem, se da inicio a la sesión.

La Comisión de Evaluación procede a la revisión de los documentos presentados por los postulantes declarados idóneos; y en apego a lo que determina los arts. 16, 18 y 19 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular, se obtiene los siguientes resultados

	DELEG QUICHIMBO CLARA LEONOR	JUSTIFICACIÓN
1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:		
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos		
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos		
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos		

	DELEG QUICHIMBO CLARA LEONOR	JUSTIFICACIÓN
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para se puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos		
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	2	Distinción Cum Laude en la Maestría
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:		
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:		
2 puntos en pregrado		
2 puntos en posgrado		
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:		
a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos		
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos		
c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos		
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos		
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos		
f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos		
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto		
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica		
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso		

	DELEG QUICHIMBO CLARA LEONOR	JUSTIFICACIÓN
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.		
4.- EXPERIENCIA DOCENTE:		
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	5	Mar – ago 18 (idoneidad) Sep 18 – feb 19 (idoneidad) Mar – ago 19 evaluación 94.33 Sep 19 – feb 20 evaluación 94.67 Mar – ago 20 evaluación 94.67 Sep 20 – feb 21 evaluación 91.58 Mar – ago 21 evaluación 91.58
b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos		
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos		
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos		
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.		
5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:		
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo sí, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	9	Entrenamiento del músculo transverso del abdomen asociado a la incontinencia urinaria de esfuerzo; Atención temprana en paciente con situs inversus totalis: reporte de caso; Lateralidad en niños y niñas de segundo de básica de la Unidad Educativa Luis Cordero Cuenca Ecuador;
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.		

	DELEG QUICHIMBO CLARA LEONOR	JUSTIFICACIÓN
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.		
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.		
Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.		
6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:		
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.		
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.		
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.		
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:		
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	9	Intervención fisioterapéutica domiciliaria a personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria de la zona 6; Sala multisensorial interactiva neurotech y atención en salud en la fundación Santa María de la Esperanza
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos		

	DELEG QUICHIMBO CLARA LEONOR	JUSTIFICACIÓN
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	3	Actividades multidisciplinarias de apoyo en salud, gastronomía, hotelería y artes para usuarios del Instituto de Parálisis del Azuay IPCA
La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.		
PUNTUACIÓN ADICIONAL: En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.	5	
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0.25	
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	33.25	

Conforme lo dispuesto en el art. 19 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación determina que la prueba escrita o teórico-práctica, se desarrollará el día **Miércoles 07 de enero de 2026 a partir de las 16h00** en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Médicas.

 <small>CIENCIAS MÉDICAS</small>	<small>FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS</small>	<small>Página 1 de 1</small>
	<small>UNIDAD JURÍDICA</small>	
	<small>CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO</small>	<small>Versión: 1</small>

La Comisión de Evaluación dispone a la secretaría que preceda de manera inmediata con la notificación correspondiente; así también, se informe a los postulantes que podrán impugnar los resultados de la fase de méritos al presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados correspondientes; para tal efecto, deberán presentar la solicitud en la cual se señalen los argumentos de hecho y de derecho en los que fundamentan su impugnación, la secretaria o el secretario de la Comisión de Evaluación receptará las solicitudes.

Siendo las 15h45 incluye la diligencia de calificación de calificación de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación presentes en la diligencia y los Secretarios Abogados que certifican.-

Dr. Marco Ojeda Orellana,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

Dr. Juan Diego Mora Tola,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.

Lcda. María Ayavaca Tapia,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.

Lcda. Tania María Abril Mera,
INTEGRANTE EXTERNO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.

Ab. Karina Bustamante Gavilanes,
SECRETARIA ABOGADA.

Dr. Javier Villavicencio Villavicencio,
SECRETARIO ABOGADO.